

minado, cobertura de Seguro de Asistencia Sanitaria, a investigadores contratados con la ayuda anterior, que su centro de investigación de destino esté ubicado en un país que no exista convenio en materia de la Seguridad Social y ayuda para los gastos de gestión generados de la realización de los contratos al personal investigador de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científico Técnica, con una duración de un año, prorrogable por otro más, previa evaluación positiva de la actividad realizada.

Contrato:

Beneficiario: Universidad de Almería.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 75.000 €.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 65.780 €

Beneficiario: Consejo Superior de Inv. Científicas.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 61.560 €

Beneficiario: Universidad de Córdoba.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 75.000 €

Beneficiario: Universidad de Granada.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 443.120 €

Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 75.000 €

Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 70.780 €

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 100.780 €

ASISTENCIA SANITARIA

Beneficiario: Universidad de Almería.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 1.200,00 €

Beneficiario: Universidad de Granada.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 682,11 €

Beneficiario: Universidad de Málaga.  
Denominación: Ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores.  
Importe: 300,86 €.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las resoluciones que se citan.*

Resoluciones de 4 de julio y 26 de julio y 1 de agosto y 10 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes cooperativas y sociedades laborales:

Núm. Expte.: SC.0003.AL/04.  
Beneficiario: Instalaciones Eléctricas OSMI, S.L.L.  
Subvención: 27.450 €.

Núm. Expte.: SC.0011.AL/04.  
Beneficiario: Nomadas, S. Coop. And.  
Importe: 17.900 €.

Núm. Expte.: SC.0036.AL/04.  
Beneficiario: Conducciones y Canalizaciones Valle del Almanzora, S.L.L.  
Importe: 18.000 €.

Núm. Expte.: SC.0047.AL/04.  
Beneficiario: Gráficas Lucmar, S. Coop. And.  
Importe: 12.000 €.

Núm. Expte.: SC.0086.AL/04.  
Beneficiario: Totes de Macael, S. Coop. And.  
Importe: 6.000 €.

Núm. Expte.: SC.0111.AL/04.  
Beneficiario: La Zajara, S.L.L.  
Importe: 12.300 €.

Núm. Expte.: SC.0022.AL/05.  
Beneficiario: Discropan, S.L.L.  
Importe: 23.700 €.

Núm. Expte.: RS.0020.AL/04.  
Beneficiario: Gira Alimentación, S.L.L.  
Importe: 9.000 €.

Núm. Expte.: RS.0029.AL/04.  
Beneficiario: Secadero de Jamones El Túnez, S. Coop. And.  
Importe: 3.000 €.

Núm. Expte.: SC.0070.AL/04.  
Beneficiario: Natural Life, S. Coop. And.  
Importe: 14.900 €.

Núm. Expte.: SC.0101.AL/04.  
Beneficiario: Cañada Riegos, S.L.L.  
Importe: 6.000 €.

Núm. Expte.: SC.0122.AL/04.  
Beneficiario: Electro Paype, S.L.L.  
Importe: 3.300 €.

Núm. Expte.: SC.0143-AL/04.  
Beneficiario: Leosir, S.L.L.  
Importe: 6.000 €.

Núm. Expte.: SC.0170.AL/04.

Beneficiario: Carpintería y Ebanistería Sánchez, S. Coop. And.  
Importe: 6.600 €.

Almería, 1 de septiembre de 2005.- El Delegado,  
Francisco Javier de las Nieves López.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2005/J/028 R:1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real.

Importe: 93.604,35 €.

Expediente: 11/2005/J/073 R:1.

Beneficiario: Autoescuela Harana, S.L.

Importe: 60.782,10 €.

Expediente: 11/2005/J/094 R:1.

Beneficiario Manuel Sanz Olivencia.

Importe: 44.990,40 €.

Expediente: 11/2005/J/172 R:1.

Beneficiario: Arcos 50, C.B.

Importe: 44.990,40 €.

Expediente: 11/2005/J/207 R:1.

Beneficiario: Aula Quattro, S.L.

Importe: 33.228,00 €.

Cádiz, 2 de septiembre de 2005.- El Director,  
Juan Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la

situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior Resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-010/04-CA.

- Promotor: Agora, S.L.

- Descripción: Ampliación de centro comercial «Bahía Mar», emplazado en el término municipal de El Puerto de Santa María, de 5.088,06 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

- Fecha de Resolución: 13 de abril de 2005.

Expediente GE-015/04-HU.

- Promotor: Hipercor, S.A.

- Descripción: Instalación de hipermercado con tiendas de venta personalizada, emplazado en el término municipal de Aljaraque (Huelva), de 11.402 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Huelva.

- Fecha de Resolución: 13 de abril de 2005.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- La Directora General,  
M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 12 de agosto de 2005, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio complementario y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del proyecto de obras que se cita.*

Por R.D. 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante R.D. 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.